

**DECRETO QUE AUTORIZA LA SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE
MIEMBROS DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA HACIA LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS**

DECRETO LEGISLATIVO N°. 7265, aprobado el 29 de agosto de 2013

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 165 del 2 de septiembre de 2013

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO N° 7265

**DECRETO QUE AUTORIZA LA SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE
MIEMBROS DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA HACIA LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS**

Artículo 1 Al tenor de lo dispuesto en el artículo 138, numeral 26 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, se autoriza la salida del territorio nacional, de veinte y siete efectivos militares del Ejército de Nicaragua, hacia los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad a invitación que les hace la Secretaría de Defensa de los Estados Unidos Mexicanos, en ocasión de conmemorar el “C Aniversario del Ejercito Mexicano” y el CCIII aniversario del inicio del Movimiento de Independencia”, a realizarse en ese país del 3 al 20 de septiembre del presente año.

Art. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil trece. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.